WEBINARIO LOCAL

EL ROL DE LAS ENTIDADES LOCALES EN LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO Y LA COEDUCACIÓN
18 de marzo de 2025
Formación virtual

Bases de la convocatoria

Primera.- Objetivos, contenido, fecha y metodología.

I.- Objetivos:

1. Conocer el marco legal y normativo que regula la igualdad de género en el ámbito local y su importancia para la coeducación.
2. Identificar estrategias y buenas prácticas que las entidades locales pueden implementar para fomentar la igualdad de género y la coeducación en la comunidad.
3. Promover la creación de redes de colaboración entre entidades locales, centros educativos y asociaciones que faciliten el trabajo conjunto en pro de la equidad de género.

II.- Contenido (Avance de Programa):

1. Marco normativo y competencias locales en igualdad de género.
2. Planes de Igualdad.
3. Coeducación como motor de cambio social.
4. Buenas prácticas y casos de éxito.
5. Estrategias de sensibilización y formación.
6. La importancia de la colaboración interinstitucional.

PROFESORADO/TUTORIZACIÓN:

Dña. Esperanza Gómez Harriero. Psicóloga. Centro Municipal de Información a la Mujer. Puebla de Guzmán. Huelva.

III.- Fecha y metodología: La actividad formativa se desarrollará **de 12:00 a 13:00 horas el día 18 de marzo.**

La celebración efectiva de la actividad queda supeditada a que exista un número idóneo de alumnos matriculados.

La metodología utilizada será íntegramente virtual y este webinario se llevará a cabo a través de una plataforma de seminarios en video. Está prevista la intervención del docente durante aproximadamente una hora la que se podrá seguir en directo por las personas inscritas en la actividad. Posteriormente se establecerá un turno de intervenciones del alumnado, para realizar algunas preguntas y/o comentarios acerca de la temática expuesta.

Segunda.- Destinatarios. Cargos electos, personal directivo, personal funcionario con habilitación de carácter estatal y personal empleado público de las entidades locales con titulación superior, media o asimilada, que tengan a su cargo funciones relacionadas con la materia objeto de la actividad formativa. Si el número de solicitudes lo permitiese, podrán ser admitida las personas solicitantes que presten servicios en la Junta de Andalucía u otras administraciones y entidades públicas.

Tercera.- Solicitudes. El plazo de presentación de solicitudes durará hasta el día **3 de marzo de 2025.** Pasada esa fecha sólo se admitirán solicitudes en caso de existir plazas vacantes.

Las solicitudes deberán realizarse través de nuestra página web http://www.cemci.org o en las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Los datos personales que se aportan en las solicitudes se incorporarán a un fichero informático del CEMCI que será el responsable de su tratamiento, con el fin de mantener al interesado informado de las distintas actividades solicitadas por él mismo. Puede acceder, rectificar o cancelar sus datos enviando un escrito a Plaza Mariana Pineda, 8, 18009, Granada o a la cuenta de correo electrónico alumnos@cemci.org

Cuarta.- Derechos de matrícula: Gratuitos.

Quinta.- Certificado de superación. Finalizada la actividad, los participantes tendrán derecho a la expedición de la certificación acreditativa oportuna: certificado de superación (1 hora).

El CEMCI podrá disponer de los sistemas de control que estime oportunos para comprobar la participación en la actividad formativa.

SOCIAL MEDIA DEL CEMCI	
	Facebook: https://www.cemci.org/facebook
	Twitter: https://twitter.com/#!/cemcigranada
	LinkedIn: https://www.cemci.org/linkedin
	Instagram: https://www.cemci.org/instagram
¿Nos seguimos? ¿Conectamos?	